



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura. (2014062324)*

De conformidad con lo dispuesto en el punto primero de la base séptima, de la Resolución de 10 de julio de 2014 (DOE núm 142, de 24 de julio), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### RESUELVO :

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores/as de formación permanente en Centros de Profesores y Recursos de Extremadura, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el Anexo I, declarándose desierta la especificada en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que ha tenido lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste, en los términos y con las limitaciones previstas en el párrafo 2.º de la Regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 15 de octubre de 2014.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

**ANEXO I****RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS DE ASESORES CPR**Centro de Profesores y de Recursos de Azuaga

Nombre	Apellidos	NIF	C.P.R.	ASESORÍA	PUNTUACIÓN			
					Méritos	Proyecto	Entrevista	TOTAL
Mario	Hidalgo Pulgarín	31.698.683-Z	Azuaga	Primaria-TIC	9,42	15	9,5	33,92
Ana M <sup>a</sup>	Martínez Rodríguez	76.250.399-V	Azuaga	Secundaria	10,94	10,05	6,83	27,82

Centro de Profesores y de Recursos de Badajoz

Nombre	Apellidos	NIF	C.P.R.	ASESORÍA	PUNTUACIÓN			
					Méritos	Proyecto	Entrevista	TOTAL
Yolanda	Hermoso Vega	25.062.306-B	Badajoz	Secundaria-Idiomas	14,00	15,25	9,83	39,08

Centro de Profesores y de Recursos de Navalmoral de la Mata

Nombre	Apellidos	NIF	C.P.R.	ASESORÍA	PUNTUACIÓN			
					Méritos	Proyecto	Entrevista	TOTAL
Eduardo	Parra Ballesteros	76.012.911-G	Navalmoral de la Mata	Primaria-TIC	8,28	13,25	6,08	27,61

Centro de Profesores y de Recursos de Zafra

Nombre	Apellidos	NIF	C.P.R.	ASESORÍA	PUNTUACIÓN			
					Méritos	Proyecto	Entrevista	TOTAL
Francisco Javier	Masero Suárez	80.055.216-J	Zafra	Secundaria	12,54	15,25	8	35,79



**ANEXO II**  
**PLAZA DESIERTA**

**Centro de Profesores y de Recursos de Hoyos**

ASESORÍA-PERFIL BÁSICO	CUERPO
Secundaria	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

